

El *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* como diccionario relacional

The *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* as a relational dictionary

M.^a LUISA ARNAL y ROSA M.^a CASTAÑER
Universidad de Zaragoza

Resumen. El *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* se caracteriza por su carácter relacional: este repertorio de regionalismos pretende mostrar las relaciones existentes tanto entre las variantes formales como entre los sinónimos mediante un sistema de remisiones bidireccionales. El objetivo de este artículo es explicar cómo se reflejan y materializan tanto en la macroestructura como en la microestructura del *DDEAR* las relaciones léxicas de identidad semántica que se establecen entre las entradas inventariadas y para ello se delimitan, además, los conceptos de variante y de sinónimo, se explica el tipo de definición utilizada y se muestra la naturaleza de las diferentes entradas lexicográficas que incluye el diccionario.

Palabras clave. Diccionario diferencial, diccionario relacional, Aragón, variante, sinónimo.

Abstract. The *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* is characterised by its relational nature. This repertoire of regionalisms tries to reflect the existing relationship between both the formal variations and synonyms by means of a two-way referral system. The aim of this article is to explain how the lexical relations that have a semantical identity, which are established among the inventoried entries, are reflected and materialise both in the macro and microstructure of the *DDEAR*. For that purpose the concepts of variants and of synonym are defined, the type of definition used is explained and the nature of the different lexicographic entries that are included in the dictionary are revealed.

Keywords. Differential dictionary, relational dictionary, Aragon, lexical variant, synonymous.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del panorama de la lexicografía aragonesa —y a diferencia de lo sucedido en otras regiones españolas e hispánicas—, la carencia de un repertorio que diera tratamiento riguroso y contrastado a las unidades léxicas que particularizan el español de Aragón fue motivo suficiente para que varios profesores de la Universidad de Zaragoza (José M.^a Enguita, Vicente Lagüéns y quienes firmamos esta colaboración) emprendiéramos la elaboración del *Diccionario diferencial del español de Aragón* (en adelante, *DDEAR*), todavía en fase de redacción.

En trabajos anteriores nos hemos ocupado ya de las características esenciales de este diccionario de regionalismos, haciendo hincapié en las fuentes seleccionadas y en el sistema de contraste para establecer lo *diferencial* (Arnal 2004), en su finalidad y los usuarios a los que se dirige (Arnal 2009) o en la información diatópica que contiene (Arnal *et al.* 2012), entre otros aspectos. Para no incurrir en repeticiones innecesarias, nos limitaremos a recordar aquí, muy sucintamente, que el *DDEAR* es un repertorio descriptivo y sincrónico que reúne, selecciona y reelabora los materiales lexicográficos y léxicos procedentes de las fuentes metalingüísticas expurgadas, todas ellas publicadas a partir de 1950 y entre las que ocupa un lugar destacado el *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* (*ALEANR*)¹.

En esta contribución nos proponemos mostrar qué tipo de relaciones léxicas se establecen entre las entradas del *DDEAR* y cómo esas relaciones se reflejan y materializan tanto en su macroestructura como en su microestructura. Se trata, en otras palabras, de explicar qué información paradigmática proporciona el *DDEAR* y mediante qué procedimientos se ofrece, lo que conduce, naturalmente, a atender a la estructura referencial o sistema de remisiones del diccionario. En concreto, centraremos nuestra atención en lo que afecta a las variantes formales y los sinónimos, esto es, a las relaciones de identidad en el plano del contenido, aspectos relevantes en el repertorio que elaboramos, pues estamos convencidas de que merecen un tratamiento adecuado en un diccionario de regionalismos, como tendremos ocasión de mostrar en las páginas siguientes.

1. Distintas cuestiones relacionadas con el paso del *ALEANR* al *DDEAR*, especialmente las dificultades que surgen en el traslado de datos, se tratan en Castañer (2009).

2. LAS RELACIONES DEL LÉXICO EN LOS DICCIONARIOS SEMASIOLOGICOS

No hay duda de que para lograr un conocimiento preciso del vocabulario de una lengua es esencial, si no imprescindible, atender a las relaciones de distinta naturaleza que guardan entre sí las unidades léxicas (*vid.* Campos Souto/Pascual 2012: 165); no en vano, como recuerdan Pascual/García Pérez (2007: 109), entre otros, el valor de las palabras «no puede establecerse tomándolas como entes aislados, al margen de las relaciones que estas mantienen en el sistema».

Estos hechos, indiscutibles desde una perspectiva teórica, parecen contrastar, sin embargo, con la descripción fragmentada de las piezas léxicas que hacen los diccionarios semasiológicos monolingües (sean generales o se ocupen de un determinado subconjunto del léxico), y chocan, en particular, con el orden alfabético, principio básico de la técnica lexicográfica que, tal como ha señalado Rey-Debove (1989: 931), «disperse arbitrairement des entrées apparentées par la forme et/ou le sens». Para paliar tales limitaciones —o quizá sería más ajustado decir aparentes limitaciones— y poder mostrar la red de relaciones en que se inscriben las palabras descritas en un repertorio lexicográfico², uno de los procedimientos más habituales ha sido y es recurrir a un sistema de remisiones más o menos estructurado entre las distintas entradas³. Recordemos que en lexicografía se entiende por *remisión* «la operación de enviar de un lema a otro del diccionario con el objeto de relacionar las voces que presentan en la lengua algún nexo o asociación» (Morales Ruiz 1998: 5)⁴. La lexicógrafa francesa Rey-Debove (1989: 936) ha destacado convenientemente la función y la importancia de las remisiones en los diccionarios de lengua:

Le système des renvois et des quasi-renvois constitue une véritable organisation de description lexicale à partir d'une présentation alphabétique commode mais non informative [...]. Ce système permet au lecteur de quitter une liste d'items pour pénétrer dans un réseau où toutes les entrées sont en relation (même si la densité des relations est variable

2. Estamos de acuerdo con Corrales (1997: 169) cuando, a propósito de las relaciones de sinonimia, señala que en los artículos del diccionario «el usuario debe encontrar la información precisa de los términos que se relacionan con la entrada o con las acepciones correspondientes».

3. A este respecto, Salvador (2003: 213), refiriéndose concretamente a las conexiones entre sinónimos geográficos en los diccionarios actuales, no duda en afirmar que «la conexión mediante envíos a un término que se estime común debería constituirse en principio metodológico que nos ayudase [...] a proporcionar un tipo de información sobre áreas dialectales de distribución léxica».

4. Debe tenerse en cuenta, según afirman Chuchuy/Moreno (2002: 107) en su caracterización y evaluación de las versiones electrónicas de varios diccionarios monolingües del español, que «las referencias cruzadas de los diccionarios impresos son el preludio de los enlaces hipertextuales».

dans les différentes zones du lexique). Le système des renvois est alors le métalangage des structures du lexique, qui n'est nulle part explicite dans le dictionnaire, ni d'ailleurs dans aucun manuel de lexicologie.

Este método de envíos y reenvíos, que —según reconocía Rey-Debove (1989: 936)— nunca se había realizado con el rigor exigido, se beneficia en las últimas décadas de la informática, aun cuando no se trate de elaborar, como es el caso del *DDEAR*, un diccionario en formato electrónico⁵: el hecho de partir de una base de datos relacional, que ofrece múltiples posibilidades de búsqueda, permite, entre otras cosas, diseñar y llevar a cabo un sistema de remisiones coherente y riguroso, sin renunciar por ello a las indudables ventajas del orden alfabético.

Lo cierto es que los diccionarios semasiológicos no pueden prescindir de los métodos referenciales apropiados para interrelacionar la información que se halla repartida entre los distintos artículos lexicográficos. Así, por ejemplo, sin descender a detalles y limitándonos a lo que concierne a los sinónimos y las variantes⁶, se observa que el *DLE*, en su edición de 2014, acude a un sistema de referencias directas y unidireccionales mediante el que desde un lema aceptado (sea variante formal o sinónimo), a menudo marcado geográfica, técnica o cronológicamente, se remite al lema preferido o más extendido, en cuyo artículo se proporciona la definición⁷:

aguanieves. f. **lavandera** (|| ave).

nevatilla. f. **lavandera** (|| ave).

nevereta. f. **lavandera** (|| ave).

→**lavandera.** f. Ave paseriforme, de figura grácil [...].

judo. m. **yudo.**

→**yudo.** m. Sistema japonés de lucha [...].

5. Los repertorios ideados desde sus orígenes como diccionarios electrónicos, al no estar sujetos al orden alfabético, permiten afrontar el estudio de las unidades léxicas teniendo en cuenta los vínculos de distinta naturaleza que mantienen entre sí (cf. Campos Souto 2009: 246); así, por ejemplo, en el *NDHE*, planteado como un repertorio electrónico y relacional, el soporte en línea facilita «presentar, de un modo ágil, la información de las relaciones morfo-genéticas o semánticas entre las palabras —o entre sus acepciones—» (Campos Souto/Pascual 2012: 165); igualmente, la estructura dinámica del *Diccionari descriptiu de la llengua catalana (DDL)* «permite la relación entre elementos de un mismo artículo o de distintos artículos del diccionario y también con elementos complementarios externos a los propios artículos a través de los vínculos adecuados» (Rafel 2011: 574). No entramos a considerar aquí otros tipos de repertorios lexicográficos (de sinónimos, ideológicos, combinatorios, etc.) cuya función primordial, con independencia del formato en que se presenten, es, precisamente, poner de relieve distintas relaciones léxicas.

6. Nos ocupamos de ambos conceptos, siempre desde la perspectiva de la práctica lexicográfica, en el apartado 3 de esta contribución.

7. Una información más completa y minuciosa del sistema de remisiones del diccionario académico se encuentra en los trabajos de Morales (1998: 7-20) y De Vega (2002: 241-246), basados ambos en la 21.^a edición, de 1992.

El repertorio académico no ofrece remisiones cruzadas ni tampoco establece ninguna diferencia formal en el tratamiento de sinónimos y variantes, pese a que en las normas publicadas en la *Nueva planta* (1997) se señalaba la intención de tener en cuenta ambas cuestiones⁸.

Asimismo, por citar otro caso de diccionario general semasiológico⁹, el *DEA* recurre a un método referencial unidireccional, indirecto o implícito, a través de definiciones por sinónimos, procedimiento —muy frecuente en esta obra— que se utiliza para poner en relación tanto las voces sinónimas como muchas variantes fonéticas, tal como puede observarse en los siguientes casos¹⁰:

bohardilla (*tb con la grafía boardilla*). *f.* Buhardilla.

buharda. *f.* (*raro*) Buhardilla.

buhardilla. *f.* **1.** Desván.

guardilla. *f.* Buhardilla.

→**desván**. *m.* *En una casa:* Espacio situado [...].

En cuanto a los diccionarios de regionalismos, lo más habitual es encontrar remisiones directas de carácter unidireccional entre variantes formales, muy abundantes en el vocabulario de uso geográfico restringido. Merece la pena aludir, siquiera en términos generales y como botón de muestra, a dos repertorios diferenciales que se apartan de la norma habitual en este punto. Uno es el *Diccionario diferencial del español de Canarias* (el *DDEC*), que sus propios autores califican como «un diccionario dialectal de sinónimos» (Corrales/Corbella 1997: 126); en efecto, se ofrece en él una red de remisiones internas cruzadas en la que para cada acepción se agrupan los términos sinonímicos recogidos en el diccionario:

8. Aunque no explican los criterios para diferenciar entre variantes y sinónimos, sí señalan que utilizarán las etiquetas VAR. y EQUIV., respectivamente, bajo las que se reunirán en el artículo correspondiente aquellos lemas que han sido objeto de remisión: **lavandera**. *f.* Ave paseriforme [...]. EQUIV. **aguanieves**, **nevatilla**, **nevereta** [...]; **yudo**. *m.* Sistema japonés de lucha [...]. VAR. **judo** (RAE 1997: 41, 66). Lamentablemente, este procedimiento anunciado por la Academia, que De Vega (2002: 247) no duda en considerar digno de alabanza, no se ha llevado a la práctica hasta el momento.

9. Dejamos aparte el *DUE* pues no es propiamente un diccionario semasiológico; como se sabe, la obra de María Moliner es un ejemplo paradigmático de diccionario relacional en el que las perspectivas semasiológica y onomasiológica aparecen imbricadas en el interior de cada artículo, gracias a los «catálogos de palabras afines» que incluye (*vid.* Corrales 1997: 170-171; Casas 1998: 36).

10. Cuando se trata de variantes meramente gráficas o prosódicas, se emplea el signo → para remitir a la variante principal, tras la cual se agrupan las distintas formas registradas; por ejemplo: **kiosco**, **kioskero**, **kiosko**, **kiosquero** → QUIOSCO, QUIOSQUERO; **quiosco** (*tb con las grafías kiosco* o *kiosko*); **quiosquero -ra** (*tb con las grafías kiosquero* o *kioskero*). Casos como estos son los únicos en los que aparecen remisiones bidireccionales. Más datos sobre el tratamiento de las variantes en el *DEA* ofrece Álvarez de Miranda (2011: 150-151).

atoreo. m. GC. desus. Vocerío, gritería, alboroto. SIN.: **bambolla, barajuste, batifondo, beletén** [...].

bambolla. f. GC. Tumulto, barullo, jaleo. SIN.: **atoreo, barajuste, batifondo, beletén** [...].

En el caso de las variantes, el *DDEC* acude a un sistema de envíos complejo y muy elaborado que muestra, paso a paso, el encadenamiento de variantes mediante las marcas formales «Var. de», «Var.» y «V.»; la definición se aporta en la palabra de la que parte la cadena de variantes, si bien no se reagrupan todas las variantes bajo una misma entrada¹¹. Sirva el siguiente ejemplo para ilustrar el procedimiento:

aburión. m. Lz. Var. de **aburrión**. V. **burrión** y **gorrión**.

aburrión. m [...]. 2. Fv, GC y Lz. Var. de **burrión**. Var.: **aburión**. V. **gorrión** y **gurrión**.

burrión. m. Lz. Var. de **gurrión**. Vars.: **aburrión** y **alburrión**.

gurrión. m. Go, LP y Lz. Var. de **gorrión**. Vars.: **algurrión** y **burrión**.

→**gorrión.** m. Pájaro muy común [...]. Var.: **gurrión**. SIN.: **chabí, fliche** y **pájaro palmero**.

La otra obra lexicográfica a la que queremos referirnos es el *Diccionario de americanismos* (*DA*), que emplea un método de remisiones bidireccionales para vincular las variantes y los sinónimos. La información lexicográfica se aporta solo en la entrada principal, la de mayor frecuencia de uso, en la que se agrupan todas las variantes registradas (entre paréntesis) y todos los sinónimos (tras la marca ♦) al final de cada acepción¹²:

almendrito. I. 1. m. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

calla. I. 1. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

cuajaní. I. 1. *Cu.* **almendrilla.**

cucaracha. [...] II. 1. f. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

→**almendrilla. I. 1.** m. *Pa, Cu, RD, PR.* Árbol de hasta 15 m de altura [...]. (**almendrito**). ♦**calla; cuajaní; cucaracha.**

11. El sistema de remisiones empleado en el *DDEC* se ha simplificado en el más reciente *Diccionario ejemplificado de canarismos* (*DEC*), publicado también por los citados lexicógrafos canarios: en este nuevo repertorio, las referencias siguen siendo bidireccionales, pero se limitan prácticamente a vincular lemas con igual significado —o muy próximo— que pertenecen a la misma familia léxica, los cuales se reúnen al final del artículo del lema principal introducidos por «VÉASE».

12. Una explicación minuciosa de los tipos de correferencialidad utilizados en el *DA* se encuentra en López Morales (2005: 31-33).

3. EL CARÁCTER RELACIONAL DEL *DDEAR*

De manera semejante a los dos diccionarios de regionalismos a los que acabamos de referirnos, el *DDEAR* pretende mostrar la interrelación existente tanto entre las variantes formales como entre los sinónimos registrados mediante un método referencial riguroso y eficaz a un tiempo.

Antes de adentrarnos en esta cuestión, conviene señalar que no son estas las únicas remisiones de nuestro diccionario. Su carácter relacional se manifiesta también a través de la marca «V.» que, incluida al final de un artículo, envía del lema en cuestión a la entrada donde se da tratamiento lexicográfico a la unidad léxica pluriverbal de que forma parte (sea un compuesto sintagmático, una locución u otro tipo de unidad fraseológica), que aparece como subentrada:

boira. [...].

V. AGUA de ~.

agua. [...].

~ de boira. *f. TeE*. Llovizna (= Lluvia menuda que cae de forma suave).

Aparte de estos envíos directos, que tienen por objeto facilitar al usuario la búsqueda de la unidad fraseológica correspondiente, otro procedimiento referencial del *DDEAR* consiste en ofrecer en la definición el sinónimo del español estándar —siempre que lo haya, claro está—, que aparece junto a la perífrasis que expresa el significado:

borbute. *f. TeE, TeO, ZE, ZN*. Abubilla (= Pájaro insectívoro caracterizado por las listas blancas y negras de las alas y la cola y por una larga cresta eréctil en la cabeza).

Se trata, en este caso, de un tipo de referencia implícita o indirecta, cuya función es aportar una información paradigmática que resulta, sin duda, relevante en un diccionario de regionalismos, pues establece una relación interdialectal al vincular una voz de uso geográficamente restringido (*v. gr. borbute*) con la correspondiente de uso no marcado o estándar (*abubilla*)¹³.

13. La importancia de proporcionar el sinónimo estándar se pone de manifiesto, entre otras razones, si se tiene en cuenta que el usuario de un diccionario de regionalismos puede acudir a él precisamente para saber cuál es la palabra del español general que corresponde a la de uso regional (*vid. Arnal 2009: 132*).

3.1. *Los conceptos de variante y sinónimo*

Ya en relación con el tema central de esta contribución, debemos indicar que las variantes formales y los sinónimos representan, en realidad, dos caras de la misma moneda: en efecto, unas y otros pueden considerarse como «variantes de expresión», en tanto que en ambos casos «la identidad reside en el plano del contenido y la base para extraer diferencias se halla en el plano de la expresión» (Escoriza 2002: 879).

Dentro de estas relaciones de igualdad semántica (la que muestran, por ejemplo, las voces *abachocar*, *bachocar*, *escarfollar* y *estabillar*, que comparten el significado ‘desgranar [las legumbres]’), la distinción entre variantes y sinónimos cabe establecerla, a su vez, en términos de *identidad* y *alteridad*, tal como hace Rey-Debove (1971: 138-140): el concepto de variante se vincula con la identidad, puesto que concierne a las palabras que proceden del mismo étimo, mientras que el de sinónimo se asocia a la alteridad, al aplicarse a las palabras de etimología diferente. Este mismo criterio lo defiende, entre otros, Porto Dapena (2000-2001: 233) cuando afirma sin ambages que «dos formas con idéntica etimología e idéntico significado serán variantes, frente a las que tan solo comparten el significado, que serán sinónimos», y lo aplica, por ejemplo, Romero Aguilera (2009) en el análisis que lleva a cabo del tratamiento de las variantes formales en varios diccionarios del español. Así también, en la elaboración del *DDEAR* seguimos esta misma pauta a la hora de delimitar entre las numerosas variantes formales y los también abundantes sinónimos recopilados de nuestras fuentes; de acuerdo con ella, las formas arriba citadas *abachocar* y *bachocar* son variantes, que guardan una relación de sinonimia con *escarfollar* y *estabillar*, palabras que, a su vez, son sinónimas entre sí.

Antes de continuar, es el momento de comentar a propósito de la sinonimia, y sin ánimo de entrar en el conocido debate de si existen o no sinónimos perfectos, que en el *DDEAR* entendemos y aplicamos el concepto de sinonimia en un sentido amplio, en el que caben todas aquellas palabras que comparten el mismo valor referencial, aunque puedan tener diferente marcación, combinatoria o, incluso, presentar alguna leve diferencia de matiz semántico. En la mayoría de los casos, las palabras consideradas como sinónimas o, más precisamente, las acepciones sinónimas llevarán el mismo enunciado definidor¹⁴. Gene-

14. Solo cuando entre las acepciones consideradas sinónimas exista alguna pequeña diferencia de matiz semántico, los enunciados definidores podrán ser parcialmente distintos.

ralmente, serán las marcas, las notas de uso o los ejemplos los que mostrarán las diferencias que pueden afectar al significado que Lyons (1997: 68-69) denomina «no descriptivo» o «no proposicional»¹⁵.

Volviendo a la distinción entre variantes y sinónimos, hay que señalar que, aun reconociendo la validez general del criterio adoptado, su aplicación no está exenta de problemas particulares. Por una parte, estos surgen en aquellos casos en que se desconoce la etimología, se ha producido un cruce de étimos en su formación, o son voces onomatopéyicas o de creación expresiva; de ahí que, ante casos problemáticos, la consideración de una determinada voz como variante o como sinónimo pueda responder al grado de semejanza formal o, al contrario, de diferenciación que muestre, lo que no deja de ser arbitrario¹⁶. Por otra parte, el criterio comentado, basado en la etimología, no resuelve —o no lo hace completamente— las dudas que aparecen cuando entran en juego derivados y compuestos léxicos o sintagmáticos. Más adelante veremos algunos casos particulares y expondremos las soluciones que hemos adoptado.

Ahora señalaremos que, en este punto, el diferente proceder de los investigadores y el que revelan las propias obras lexicográficas ponen en evidencia las dificultades existentes. Así, por ejemplo, un concepto amplio de variante es el que propone De Vega (2002: 243), autora que incluye desde las que son exclusivamente gráficas (*cinc / zinc*) a las que muestran alternancias gráficas y fónicas, grupo diverso en el que se encuentran tanto las variantes prosódicas (*oftalmia / oftalmía*), como las léxicas (*enea / anea*, *cinematógrafo / cinema / cine*) y las morfológicas (*amustiar / enmustiar*, *vejez / vejeidad*, *empulguera / empulgadera / pulguera*). De estos ejemplos se colige que el único requisito para la consideración de variante es que se comparta, además del significado, la misma base léxica; por el contrario, casos como *monocolor / monocromo* o *plurilingüe / políglota* «establecen entre sí —indica De Vega (2002: 247)— una relación de sinonimia, puesto que están contruidos sobre diferente base léxica».

15. Pueden verse interesantes reflexiones sobre el problema de la sinonimia en relación con el estudio de la variación léxica en el trabajo de Blas Arroyo (2009: 194-195 y 204 especialmente).

16. El grado de semejanza gráfica y fónica es, por ejemplo, el criterio que emplean en el *DECu* para distinguir entre variantes y sinónimos; se basan mecánicamente en el número de letras o fonemas que diferencian dos o más formas léxicas con igual significado: se consideran variantes cuando no hay más de dos letras o fonemas que las distinguan (y, además, cuando muestran el mismo género y número); si se diferencian en más de dos letras o fonemas (o tienen género o número gramatical diferentes), se tratan como sinónimas, tal como se explica en la Introducción del *DECu* (2000: XLI).

Igualmente, al observar el análisis de distintas series de variantes en los diccionarios que realiza Romero Aguilera (2009: 719-726), podemos deducir que compartir la misma raíz, con independencia de los morfemas derivativos que lleve adjuntos, es también la condición que se exige a dos o más formas léxicas con igual significado para que sean variantes.

Los diccionarios de regionalismos a los que hemos hecho referencia —el *DDEC* y el *DA*— manejan, en cambio, un concepto de variante más restringido, a juzgar por el tratamiento que dan a las formas léxicas implicadas en sus respectivos sistemas de remisiones. En el *DDEC*, casos como *encuclillado* / *acloquillado* / *cluquillado*, *sacho* / *sachuela* / *sachuelo* o *azada* / *azada de gavilanes* / *azadón* son considerados sinónimos y no variantes. De manera semejante, también *alambbrero* / *alambrero*, *alfajía* / *alfaje* / *alfajía colorada* o *alunado* / *enlunado*, por ejemplo, no merecen el tratamiento de variantes sino el de sinónimos en el *DA*. Se observa, por tanto, que en ambas obras lexicográficas las variantes se limitan a las voces que tan solo ofrecen diferencias gráficas, prosódicas o ligeras alternancias fonéticas, mientras que el diferente género gramatical o la presencia de distintos morfemas derivativos¹⁷ bastan para la consideración como palabras sinónimas, aunque estas tengan la misma etimología, tal como ocurre con los ejemplos señalados (si exceptuamos el segundo componente de los compuestos sintagmáticos *azada de gavilanes* y *alfajía colorada*).

3.2. *El tratamiento de las variantes y los sinónimos en el DDEAR*

La tradición eminentemente oral del léxico dialectal y la ausencia de un referente normativo son factores que facilitan la proliferación de variantes, a menudo con leves diferencias fonéticas entre ellas. Por otro lado, dada la propia concepción relacional de los atlas lingüísticos¹⁸, en los mapas onomasiológicos del *ALEANR* —cuyos materiales forman parte

17. Hay que señalar que en el *DA* se tiende a considerar como variantes los casos de morfemas apreciativos, si bien es cierto que se observa cierta vacilación en este punto (por ejemplo, *alhaja* / *alhajito*, o *almondoncito* / *almidón* se tratan como sinónimos frente a *alto* / *altillo*, *almendro* / *almendrón* o el ya citado *almendrillo* / *almendrito*, que merecen la consideración de variantes).

18. Ciertamente, como recuerda Campos Souto (2009: 247), «cualquier atlas lingüístico (o lingüístico y etnográfico) ofrece ya en primera instancia una primera malla de vocablos (o de variantes de voces) que poseen un mismo significado o que designan un mismo objeto de la realidad» y añade que «la conexión entre los diferentes mapas dialectales de tipo léxico efectuados en el dominio del español permitiría, por ejemplo, establecer ya una primera red de relaciones entre voces de indiscutible importancia para la historia de la lengua».

de nuestro diccionario, según hemos indicado ya— figuran numerosas variantes formales, así como muchas palabras sinónimas. Todo ello ha dado como resultado que en la base de datos hayamos reunido un importante conjunto de variantes y de sinónimos cuyas conexiones era aconsejable, si no necesario, mostrar claramente en la macroestructura y microestructura del *DDEAR*.

Para ello, hemos optado por utilizar un sistema de remisiones bidireccionales cuya aplicación conlleva que la nomenclatura del *DDEAR* tenga un carácter complejo, ya que no todos los artículos poseen la misma estructura y no todos los lemas responden al mismo tratamiento lexicográfico. Dejando aparte las palabras que, sin ser generales en el español estándar, se conocen en otras regiones hispánicas no orientales y que, según criterios ya expuestos con anterioridad (*vid.* Arnal 2004: 1067), aparecerán en un Anexo, la macroestructura del diccionario está constituida, básicamente, por dos tipos de entradas, debido en buena parte a la distinción establecida entre variantes y sinónimos: las que contienen la información lexicográfica completa y las que remiten a otro artículo.

Como ya hemos indicado, en el *DDEAR* se aplica un concepto de variante vinculado a la etimología. Más concretamente, partiendo de un criterio amplio —acorde con el ya comentado que proponen y aplican De Vega (2002) y Romero Aguilera (2009), entre otros— consideramos variantes las formas léxicas con igual significado que proceden de un mismo étimo y que presentan alguna diferencia de índole fonética¹⁹ o de carácter flexivo o derivativo, mientras que interpretamos como sinónimas las palabras que comparten el significado, pero tienen un origen diferente y, en el caso de unidades léxicas pluriverbales, aquellas en las que varía la procedencia de cualquiera de los elementos que las integran. Inicialmente, habíamos planteado una concepción más restringida de variante, basada en la proximidad fónica, en diferencias flexivas o en la presencia de sufijación apreciativa; consideramos, sin embargo, que el criterio de proximidad fonética resulta sumamente subjetivo y que la existencia de formas intermedias conduce, además,

19. No se dan en el *DDEAR* casos de variantes gráficas ni prosódicas, dado que se han lematizado en una única forma. Lo mismo sucede con algunas vacilaciones fonéticas generales en español, para las que se sigue la norma culta (ejemplos de yeísmo, terminaciones *-ado / -ao / -au*, consonante *-c-* por *-cc-*, etc.); tampoco se da cuenta en el diccionario de la confusión *-r / -l* que tiene lugar en el área occidental de Zaragoza, con continuidad en localidades próximas de Navarra y La Rioja. Debemos señalar, sin embargo, que daremos cuenta de dichas pronunciaciones en un apartado de Observaciones, incluido en la sección final del artículo lexicográfico.

en numerosas ocasiones, a enlazar resultados que están muy alejados entre sí, lo que dificulta el establecimiento del límite entre variantes (pensemos en registros como *bebut*, *bobut*, *borbute*, *burbut*, *burbuta*, *apeput*, *apoput*, *purputa*, *gorguta*, *gorgute* o *gurgute*, entre las múltiples denominaciones de la ‘abubilla’ en Aragón)²⁰. Por otro lado, creemos que, para lo que aquí concierne, la variación en los morfemas derivativos que se adjuntan a una misma raíz no es relevante si el significado de las unidades léxicas es idéntico, mientras que su consideración como sinónimos llevaría —de acuerdo con nuestros planteamientos— a una innecesaria repetición del enunciado definidor (para *arrujar*, *arrujar*, *rujar* o *rujar*, por ejemplo, cuyo significado es el de ‘rociar’).

Los artículos del *DDEAR* correspondientes a las variantes secundarias incluyen la categoría gramatical, la localización subregional²¹, la remisión a la variante principal que aparece en negrita y los ejemplos de uso —cuando se dispone de ellos—:

agabardera *f. ZN. gabardera.*
calambrujera *f. TeE, TeO, ZO. escalambrujo.*
gabarda *f. Hu, TeE, ZO. gabardera.*
galabardera *f. Hu, TeE, TeO. gabardera.*

La variante principal contiene la información lexicográfica completa: categoría gramatical, localización y definición; la definición consta —como ya hemos señalado— de un sinónimo estándar que se acompaña de una perífrasis explicativa entre paréntesis. Le siguen los ejemplos y, a continuación, se incluye la relación de variantes, que aparecen ordenadas alfabéticamente tras la marca VAR.; si es necesario se añade entre corchetes el número de la acepción que corresponde a la variante. La entrada lexicográfica se completa con la sección dedicada a los sinónimos, que va encabezada mediante la marca SIN.: se remite en ella al sinónimo principal, que denominamos «sinónimo guía» y va precedido de un asterisco, o, en su caso, se ofrece el listado de sinónimos:

escalambrujo *m. TeE, TeO, ZO. Escaramujo (= Rosal silvestre, cuyo fruto es una baya ovalada y de color rojo). VAR.: calambrujera,*

20. Estos hechos conducen a planteamientos como los aplicados en el *DECu*, diccionario que —como ya hemos explicado en la nota 16— basa mecánicamente la distinción a partir de la existencia de más de dos letras o fonemas diferentes entre dos formas léxicas.

21. Indicada mediante las marcas geográficas *Hu* (Huesca), *ZN* (norte de Zaragoza), *ZO* (oeste de Zaragoza), *ZE* (este de Zaragoza), *TeO* (oeste de Teruel) y *TeE* (este de Teruel), según la distribución explicada en Arnal *et al.* (2012).

escalambruero, escarambruera, escarambruero, escarambujero, calambrujo, carambullero. SIN.: *gabardera.

gabardera. *f.* *Hu, TeE, ZE, ZN.* Escaramujo (= Rosal silvestre, cuyo fruto es una baya ovalada y de color rojo). VAR.: **agabarda, agabardera, gabarda, galabardera, galbardera, garibardera.** SIN.: **arto, barcera, escalambrujo, escarbaculero, gurgulera, jinjolero [2], mentirón, picaespalda, tapaculera, zarza, zarza calambrujera (galabardera o rosa).**

Los artículos lexicográficos correspondientes a *escalambrujo* y *gabardera* permiten ilustrar el tratamiento que el *DDEAR* otorga a los sinónimos. Son considerados sinónimos los elementos léxicos univocales que tienen una etimología diferente o, en el caso de las unidades pluriverbales, aquellas en las que varía la procedencia de cualquiera de sus componentes. Así, por ejemplo, son sinónimos *escalambrujo*, *gabardera*, *zarza*, *zarza calambrujera* o *zarza galabardera*. Se observa también la diferencia que establecemos entre el sinónimo principal o «sinónimo guía», en cuya entrada figura el listado completo de sinónimos (como sucede en *gabardera*), y los restantes, donde ya solo consta la remisión al «sinónimo guía», marcado —como hemos dicho— con un asterisco (*vid. escalambrujo*). Mediante este procedimiento queda asegurada la conexión sinonímica en ambas direcciones, al tiempo que se evita repetir la nómina de sinónimos en cada uno de los artículos implicados.

Para la selección tanto del «sinónimo guía» como de la variante principal rige un criterio cuantitativo: así, en los ejemplos anteriores, *gabardera* y *escalambrujo* tienen esa consideración porque ambos ofrecen un número de registros mayor que el de las restantes formas léxicas relacionadas. En caso de igualdad en el número de registros, se toma en cuenta su extensión geográfica; si también coincide la difusión, se atiende al orden alfabético.

El tratamiento de los compuestos sintagmáticos o de cualquier otro tipo de unidades léxicas complejas plantea algunos problemas especiales que hemos intentado resolver de una manera sencilla, eludiendo repeticiones innecesarias y pensando siempre en facilitar la consulta del diccionario por parte de los usuarios, aunque manteniendo la coherencia con la estructura general de la obra. De acuerdo con los criterios establecidos, las distintas unidades léxicas complejas con igual significado que figuran como subentradas en el interior de un artículo son consideradas sinónimas siempre que varíe, en cuanto al origen etimológico, cualquiera de sus componentes léxicos; tales uni-

dades pluriverbales se presentan agrupadas y unidas mediante el nexo disyuntivo *o*, con la distribución geográfica indicada entre paréntesis y con la información gramatical antes de la definición. Si alguna de ellas tiene variantes, estas se incluyen en el apartado correspondiente y, finalmente, se remite al sinónimo principal²². Sirvan como botón de muestra los siguientes ejemplos:

campanica. [...]

~ **de Dios.** *f. ZO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). SIN.: ***mariica** [1].

cuqueta. *f. Hu.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). SIN.: ***mariica** [1].

~ **de Dios.** *f. Hu.* Mariquita (insecto). VAR.: **cuca de Dios.** SIN.: ***mariica** [1].

gallinica. *f. TeE, TeO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **gallineta, gallinilla.** SIN.: ***mariica** [1].

~ **ciega.** *f. Hu, TeE, TeO.* Mariquita (insecto). VAR.: **gallina ciega.** SIN.: ***mariica** [1]. 2. *f. Hu, TeE, ZE, ZN, ZO.* **gallineta ciega.**

~ **de Dios (TeO, ZN), de la Virgen (TeO), de nuestro Señor (TeO), de san Blas (TeE) o de san Juan (TeE)** *f.* Mariquita (insecto). SIN.: ***mariica** [1].

gusanico.

~ **de Dios (ZN, ZO), de los santos (TeE) o de san Blas (ZO)** *m.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **gusano de Dios.** SIN.: ***mariica** [1].

Como se puede comprobar en los ejemplos precedentes relativos a las denominaciones de la ‘mariquita’, cuando el lema simple se documenta con igual significado que el de la forma compleja, la definición de esta se limita al sinónimo estándar junto al hiperónimo entre paréntesis (*v. gr. cuqueta, gallinica*)²³ con el propósito de no repetir el mismo enunciado definidor dentro del artículo lexicográfico respectivo. En cambio, si únicamente consta la unidad léxica compleja se proporciona la definición completa, formada por el sinónimo del español estándar seguido de la perífrasis explicativa (*v. gr. campanica, gusanico*); en ambos casos, tras la definición se repite el envío al

22. En el supuesto de que una de estas formas complejas sinónimas sea, a su vez, el sinónimo principal, se separa del resto y se acompaña de la relación completa de sinónimos. También se presentan de manera independiente aquellas que, siendo polisémicas, tienen alguna acepción no coincidente, así como las que son variantes de otra principal a la que deben remitir.

23. Y para aquellos casos en los que no existe equivalente en la lengua general, proponemos una definición simplificada.

sinónimo principal. Hay que puntualizar, asimismo, que, tomando en consideración los índices cuantitativos ya explicados, es posible que un diminutivo sea considerado variante principal a la que remita la base léxica carente de sufijación apreciativa:

- cuca.** [...]

~ de Dios *f. Hu.* **cuqueta de Dios.**

gallina. [...]

~ **ciega.** *f. Te, TeO.* **gallinica ciega.**

gusano. [...]

~ de Dios. *m. ZN.* **gusanico de Dios.**

La entrada correspondiente al sinónimo principal incluirá entre los sinónimos todas las unidades léxicas pluriverbales, aunque haciendo uso del paréntesis para enumerar los casos que coinciden en el componente nuclear (aquellos que en su propio artículo se han reunido con el nexa *o*):

mariica. *f. TeE, ZE, ZN, ZO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **marieta.** SIN.: **abuelica pez, antonica, campanilla [2], campanica de Dios, cuqueta [1], cuqueta de Dios, gallinica [1], gallinica ciega [1] (de Dios, de la Virgen, de nuestro Señor, de san Blas o de san Juan), gusanico de Dios (de los santos o de san Blas), gusanilla de la Virgen, gusano de san Antonio, mariposica, martinica [1], pajareta [2], palometa de Dios (o de nuestro Señor), palomica [2], palomica de la Virgen (de nuestro Señor o de san Blas), sanantona, santanilla [1], vaquica de Dios (de nuestro Señor o de san Blas), virgencilla.**

Como ya se ha señalado, el elemento léxico secundario de cada uno de los compuestos sintagmáticos o de cualquier otro tipo de unidad compleja tiene, además, su propia entrada, con remisión directa mediante de la marca «V.» a los lemas correspondientes; por ejemplo:

dios. V. **CAMPANICA de ~, CUCA de ~, CUCO de ~, CUQUETA de ~, GALLINICA de ~, GUSANICO de ~, GUSANO de ~, MANETA de ~, PALOMETA de ~, PIEDICO de ~, UVETA de ~, VAQUICA de ~.**

4. CONSIDERACIONES FINALES

Con el fin de hacer patentes las redes léxicas establecidas entre las distintas «variantes de expresión» reunidas en el DDEAR, esto es, entre palabras con distinta forma y mismo significado, hemos optado

—como acabamos de mostrar— por utilizar un sistema de referencias directas bidireccionales que, sin sobrecargar la microestructura de los artículos, resulte útil y claro para los posibles consultores del diccionario, y no estamos pensando solo en los especialistas. Por ello, el método de remisiones se ha diseñado para que el número de búsquedas se limite a dos, si lo que se quiere conocer es bien el significado de una voz que no es variante principal o bien la totalidad de las variantes subregionales asociadas a esa voz (*calambrujera* → *escalambrujo*), y que no supere tres, cuando lo que se pretende saber es cuáles son los sinónimos de una determinada palabra (*calambrujera* → *escalambrujo* → *gabardera*). Las opciones están abiertas, evidentemente, a otros intereses del usuario del diccionario, y pueden llevar —si se incrementa el número de consultas— a obtener el listado onomasiológico íntegro de todas las variantes y sinónimos registrados en el *DDEAR* para cada una de las acepciones propuestas.

Para llevar a cabo estos objetivos, contamos con una base de datos relacional, que despliega múltiples posibilidades de búsqueda y facilita la tarea de elaborar una estructura relacional coherente y explícita. Gracias a este apoyo informático, en la elaboración de los artículos del diccionario no seguimos estrictamente el orden alfabético, sino que redactamos conjuntamente todas las entradas correspondientes a los sinónimos y sus variantes; de esta manera se consigue —en la línea de lo indicado por Rafel (2011: 572-573) para el *DDLC*— una coherencia estructural y descriptiva mayor que la que es habitual en buena parte de los diccionarios existentes.

Mediante el amplio sistema de remisiones bidireccionales desarrollado en el *DDEAR* es posible, sin renunciar a las ventajas de una ordenación alfabética, mostrar la interrelación entre las abundantes «variantes de expresión». De este modo, se evita perder una rica información paradigmática que, por un lado, es una manifestación del polimorfismo existente, pero, por otro, es también una prueba evidente de la riqueza léxica intradialectal.

BIBLIOGRAFÍA

ALEANR: Manuel Alvar, con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar (1979-1983), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón Navarra y Rioja*, 12 tomos, Madrid-Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Institución Fernando el Católico.

- Álvarez de Miranda, Pedro (2011): «Un hito lexicográfico: el *Diccionario del español actual*», *Los diccionarios del español moderno*, Gijón, Ediciones Trea, 141-163.
- Arnal Purroy, M.^a Luisa (2004): «Proyecto para el *Diccionario diferencial del español de Aragón*. Cuestiones preliminares», en Rosa M.^a Castañer y José M.^a Enguita, eds., *In memoriam Manuel Alvar (Archivo de Filología Aragonesa, 59-60)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1055-1073.
- (2009): «¿Para qué y para quién hacemos los diccionarios diferenciales? A propósito del *Diccionario diferencial del español de Aragón*», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 113-137.
- , Rosa M.^a Castañer, José M.^a Enguita y Vicente Lagüéns (2012): «La información diatópica en el *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)*», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi Torres, eds., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco Libros, 81-96.
- Blas Arroyo, José Luis (2009): «La variación léxica», en Elena de Miguel, ed., *Panorama de la lexicología*, Barcelona, Ariel, 189-215.
- Campos Souto, Mar (2009): «El léxico dialectal en el *Nuevo diccionario histórico de la lengua española [NDHLE]*», en Dolores Corbella y Josefa Dorta, eds., *La investigación dialectológica en la actualidad*, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 245-279.
- y José Antonio Pascual (2012): «Lexicografía, filología e informática: una alianza imprescindible. A propósito de la situación del NDHE», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi, eds., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco Libros, 151-170.
- Casas, Miguel (1998): «El *Diccionario de uso del español* de María Moliner», en Miguel Casas e Inmaculada Penadés, coords. y M.^a Tadea Díaz, ed., *Estudios sobre el Diccionario de uso del español de María Moliner*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 27-70.
- Castañer Martín, Rosa M.^a (2009): «El atlas lingüístico como fuente lexicográfica. Del ALEANR al DDEAR», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 139-164.
- Chuchuy, Claudio y Antonio Moreno (2002): «Diccionarios españoles en formato electrónico», en M.^a Teresa Fuentes y Reinhold Werner, eds., *Diccionarios: textos con pasado y futuro*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 89-108.
- Corrales, Cristóbal (1997): «Sinonimia y diccionario», *Revista de Filología Románica*, 14/I, 163-172.
- y Dolores Corbella (1997): «El *Diccionario diferencial del español de Canarias*. Historia de un proyecto», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLI, 119-127.
- DA: Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de americanismos*, Madrid, Santillana, 2010.

- DDEC: Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M.^a Ángeles Álvarez Martínez, *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco Libros, 1996.
- DEA: Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, *Diccionario del español actual*, 2 vols., Madrid, Aguilar, 2011, 2.^a ed.
- DEC: Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, *Diccionario ejemplificado de canarismos*, 2 vols., La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2009.
- DECu: Günther Haensch y Reinhold Werner, dirs., *Diccionario del español de Cuba*, Madrid, Gredos, 2000.
- DLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 2014, 23.^a ed. <<http://www.rae.es>> [diciembre de 2018].
- DUE: María Moliner, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, 2007, 3.^a ed.
- Escoriza Morera, Luis (2002): «Posibilidades teóricas en el establecimiento de variantes léxicas», en M.^a Dolores Muñoz, Ana Isabel Rodríguez-Piñero, Gérard Fernández y Victoria Benítez, eds., *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, Universidad de Cádiz-Universidad de Alcalá, vol. 2, 877-886.
- López Morales, Humberto (2004): «El *Diccionario académico de americanismos*: tradición e innovación», en Ignacio Ahumada, ed., *Lexicografía regional del español*, Jaén, Universidad de Jaén, 19-36.
- Lyons, John (1997): *Semántica lingüística. Una introducción*, Barcelona, Paidós.
- Morales Ruiz, Carmen (1998): *Las relaciones del léxico en el diccionario*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona (*Cuadernos de Filología*, 1).
- Pascual, José Antonio y Rafael García Pérez (2007): «Las relaciones entre las palabras en un diccionario histórico: la relación genética», en Mar Campos, Rosalía Cotelo y José Ignacio Pérez Pascual, eds., *Historia del léxico español*, A Coruña, Universidade da Coruña, 109-124.
- Porto Dapena, José Álvaro (2000-2001): «Dos nuevos diccionarios sobre el español de América: el *Diccionario del español de Argentina [DEArg]* y el *Diccionario del español de Cuba [DECu]*», *Revista de Lexicografía*, VII, 225-242.
- RAE (1997): *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid.
- Rafel i Fontanals, Joaquim (2011): «Lexicografía e informática. Aplicación a la lengua catalana», en *Pirinioetako hizkuntzak: oraina eta lehena*, *Euskaltzaindiaren*, XVI. *Biltzarra*, 557-575.
- Rey-Debove, Josette (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, The Hague-Paris, Mouton.
- (1989): «Les systèmes de renvois dans le dictionnaire monolingue», en Franz Josef Hausmann, Oskar Reichmann, Ernst Wiegand y Ladislav Zgusta, eds., *Wörterbücher / Dictionaries / Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie / An International Encyclopedia of Lexicography / Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlin-New York, De Gruyter, vol. 1, 931-937.

- Romero Aguilera, Laura (2009): «Aportaciones de la lexicografía al estudio de las variantes formales», en Teresa Bastardín y Manuel Rivas, eds., y José M.^a García, dir., *Estudios de historiografía lingüística*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 713-727.
- Salvador, Gregorio (2003): «Los dialectalismos en los diccionarios», en M.^a Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga, eds., *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Institución «Fernando el Católico», 209-220.
- Vega, Pilar de (2002): «Sobre el tratamiento de las variantes en lexicografía», en Pedro Álvarez de Miranda y José Polo, eds., *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid, Arco Libros, 241-251.